

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVII

Jueves, 20 de diciembre de 1990

Núm. 291

## SUMARIO

<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	Página
Notificando expedientes de actas de infracción a empresas de paradero desconocido .....	4929
<b>Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo</b>	
Cédulas de notificación y requerimiento .....	4930-4932
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Sometiendo a información pública diversos proyectos de líneas eléctricas .....	4932-4933
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	4933-4934
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	4934-4936
Juzgados de Instrucción .....	4936
Juzgados Militares .....	4936
Juzgados de lo Social .....	4936

## SECCION QUINTA

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 79.000

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo.

Relación que se cita:

*Número de acta, empresa, último domicilio e importe*

- SP-743-89. María-Dolores Lozano Bueno. Génova, 19-20, bajos, local núm. 3, interior. 80.000.
- SP-1518-90. Fernando Terreu Nieto (Bar Delfin). Santa Lucía, 10. 10.000.
- SP-1759-90. Aczasa, S. A. Cesáreo Alierta, 16. 50.001.
- SP-2094-90. Talleres Gonzalvo, S. L. Polígono industrial Royales Altos, La Puebla de Alfindén. 100.000.
- SP-2182-90. La Rueda Teatro, S. C. L. Avenida San José, 137, segundo izquierda. 52.000.
- SP-2330-90. Jesús Casado Lezcano. Tenor Fleta, 93. 50.100.
- SP-2411-90. Construcciones Chirivella. Tomás Edison, 22-24 (Donuts). 50.001.
- SP-2452-90. Limcer, S. L. Avenida San José, 21 duplicado, tercero A. 50.100.
- SP-2607-90. María-Rosa Sanz Costelanos. Camino del Medio, sin número. 50.100.
- SP-2618-90. José M. Martínez Ibarz. Urbanización Santa Isabel, bloque núm. 1, barrio de Santa Isabel. 50.100.
- SP-2693-90. Stock Zaragoza, S. A. Avenida Cesáreo Alierta, 48, segundo. 5.000.
- SP-2851-90. Proínto, S. L. Baja S. Marcos, 3, Calatayud. 50.100.
- SP-2647-90. Congel. Verduras y Mariscos, S. A. Cuarte, 5. 75.000.
- SP-3007-90. Ramón Tolosana Cobo. Venecia, 81-83. 50.100.
- SP-3018-90. Grupo 40 Dos, S. A. Tomás Higuera, 42. 50.100.
- SP-3020-90. Fernando Marquet Crespo. Salvador Allende, 41, segunda, segundo B. 50.100.
- SP-2939-89. Grupo 40, S. A. Tomás Higuera, 42. 50.100.
- SP-2961-89. José-María López Bel. Laguna de Rins, 5, Zaragoza. 50.100.
- SP-2963-89. Juan-Carlos Laguardia Pérez. Rodrigo Rebolledo, 25. 50.100.
- SP-2965-89. Aragonesa Hostelera, S. A. Paseo Independencia, 19. 50.100.
- SP-2987-89. José-María López Bel. Laguna de Rins, 5. 50.100.
- SP-24-90. Francisco Nieto Gómez. Inglaterra, 7. 50.100.
- SP-26-90. María-Luisa Barbero Cano. Liñán, 2. 50.100.
- SP-28-90. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12. 50.100.
- SP-111-90. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12. 50.100.
- SP-118-90. Rosa M. P. Larrosa Rubio. Riela, 3. 50.100.

- SP-198-90. María-Teresa Mainar Sopesens. Pablo Ruiz Picasso, 6. 250.000.
- SP-211-90. Jesús Cea Martín-Crespo. Santa Isabel, 3. 50.100.
- SP-220-90. El Olmo Rosa, S. C. El Olmo, sin número. 50.100.
- SP-275-90. José-Luis Bonilla Nasarre. Plaza del Pilar, 8. 50.100.
- SP-276-90. Felicidad García Martínez. Río Duero, 50. 50.100.
- SP-295-90. Construcciones Correa Aragón. Plaza de España, 5. 50.100.
- SP-665-90. Limpiezas Calatayud, S. L. Plaza de Corte, 9, Calatayud. 50.001.
- SP-717-90. Pepe Montero, S. A. Paseo de Independencia, 22. 50.001.
- SP-760-90. Andrés Cruz Royo. Maestro Estremiana, 8. 50.100.
- SP-929-90. Confecciones Massmoda, S. A. Sangenis, 20-22. 50.001.
- SP-970-90. José-Luis Leiva Angel. Roger de Flor, 16. 60.000.
- SP-1014-90. Tecnoartón, S. A. Parcela A. Biel, sin número. 50.100.
- SP-1018-90. Navarro y Solchaga, S. L. Escosura, 40. 50.100.
- SP-1043-90. Victor Martínez Calvo. Paseo de Sagasta, 12. 50.100.
- SP-1070-90. Cosnova, S. L. Bonaire, 18, segundo, Valencia. 100.000.
- SP-1073-90. Cosnova, S. L. Bonaire, 18, segundo, Valencia. 250.000.
- SP-1072-90. Ana-Cristina Delgado Soriano. Paseo de Independencia, núms. 24-26. 7.500.
- SP-1086-90. Construcciones y Conservación Edificios. Urbanización Puente Santiago, sin número. 7.500.
- SP-1087-90. Recorsa, S. L. Escultor Lobato, 15. 100.000.
- SP-1111-90. Teprocón, S. L. Heraldo de Aragón, 51. 75.000.
- SP-1113-90. Teprocón, S. L. Heraldo de Aragón, 51. 75.000.
- SP-1116-90. Teprocón, S. L. Heraldo de Aragón, 51. 200.000.
- SP-1144-90. Talleres Aguado, S. A. Calatayud, 28. 7.500.
- SP-1211-90. Montajes Secan, S. Coop. Liria, 1. 300.000.
- SP-1215-90. Soc. Coop. Traba. Asoc. Servizar, Ltda. Coso, 98-100, primero. 50.100.
- SP-1217-90. Protección y Asesoramiento, S. A. Coso, 89-91. 50.100.
- SP-1218-90. Juan-José Hernández Valencia. Sanclemente, 24. 50.100.
- SP-1219-90. Grupo Ciar, S. A. Don Jaime I, 24. 50.100.
- SP-1287-90. Refielco, S. A. Polígono Santa Fe, nave 22, Cuarte de Huerva. 50.001.
- SP-1288-90. Miguel Fontgivell Gómez. San Miguel, 38. 50.001.
- SP-1300-90. Armo, S. A. Camino Monzalbarba, 39. 50.100.
- SP-1311-90. Coscolín, S. L. Paseo de Independencia, 6. 50.100.
- SP-1315-90. Miguel-Angel Arias Sierra. Ortila Ranillas, bloque 9. 50.100.
- SP-1321-90. Construcciones Actur, S. A. L. Avenida Puente del Pilar, núm. 39. 50.100.
- SP-1337-90. Cía. Española de Aerosoles, S. A. José Nebra, 3. 50.100.
- SP-1344-90. María del Sol Gutiérrez Vázquez. Latassa, 26, bajo (Bar Mieres). 50.100.
- SP-1346-90. Rosa-María Ibáñez Horta. Fernando el Católico, 23. 50.100.
- SP-1363-90. Actividades Artísticas Aragonesas, S. A. San Antonio María Claret, 30. 50.001.
- SP-1368-90. Manuel Balado Pardo. Pamplona Escudero, 22. 50.001.
- SP-1378-90. Andrés Rodríguez García. Doctor Cerrada, 14-E. 50.001.
- SP-1382-90. Antonio Pérez Domingo. Fita, 7. 50.001.
- SP-1406-90. Pedro de las Heras Martín. Cesáreo Alierta, 4. 50.100.
- SP-1414-90. Sevizar, S. A. Coso, 100. 50.001.
- SP-1415-90. Hermanos Cortés, S. L. Polígono Santa Fe, nave 42, Cuarte de Huerva. 50.001.
- SP-1431-90. Thermo Tex, S. A. Tajada, 24, Pedrola. 60.000.
- SP-1460-90. Ferrallas y Mont. de la Ribera, S. L. Diseminados, sin número, Villanueva de Gállego. 50.100.
- SP-1462-90. Arrasa, S. L. San Juan de la Peña, 129. 50.100.
- SP-1486-90. Pokimolt, S. A. Juan de Aragón, 1. 50.100.
- SP-1510-90. Nuestra Señora de Borjazu. Santa Isabel, 10. 51.000.
- SP-1578-90. Galobell Cosméticos, S. L. Pablo Iglesias, 20, bajo. 50.100.
- SP-1591-90. Promoción Mecanográfica Aragonesa, S. A. Unceta, 66. 60.000.
- SP-1597-90. Recorsa, S. L. Escultor Lobato, 15. 250.100.
- SP-1624-90. Grupo Alkántara, S. L. Polígono Los Huertos, nave 23, Cuarte de Huerva. 10.000.
- SP-1635-90. Pablo Sánchez Pardillos. Huerva, 9. 50.100.
- SP-1637-90. María-Sol Gutiérrez Vázquez. Latassa, 26, bajos. 50.100.
- SP-1640-90. Velvet Underground, S. L. Maestro Marquina, sin número. 50.100.
- SP-1643-90. Argalo, S. A. Andrés Vicente, 30. 50.500.
- SP-1645-90. Wilmar Promociones Moda, S. L. Avenida de Madrid, 222, segundo H. 50.500.
- SP-1684-90. Milsen, S. L. Polígono industrial de Tarazona, sin número, Tarazona. 50.001.
- SP-1717-90. Oce, S. A. Alfonso I, 40. 50.001.
- SP-1739-90. Victoria Demás Palacios. Avenida de Madrid, 144. 50.500.
- SP-1740-90. Promociones Mecanográficas Aragón, S. A. Unceta, 66. 50.500.
- SP-1741-90. De Campos y de la Fresa, S. L. Borja, 38. 50.500.
- SP-1742-90. Mariano Bernad Gullén. Daroca, 22. Zaragoza. 50.500.
- SP-1746-90. Edaola, S. A. Unceta, 48. 50.500.
- SP-1762-90. Baroclena España, S. A. Paseo María Agustín, 80. 50.001.
- SP-1763-90. Atwasmo Rakendra, M. Cinegio, 10. 50.001.
- SP-1764-90. Antonio Bazán Fernández. Contamina, 18. 50.001.
- SP-1766-90. Center Ibérica, S. A. Paseo María Agustín, 80, primero B, Zaragoza. 50.001.
- SP-1782-90. Centro Informático Superior, S. A. Coso, 102, primero. 50.100.
- SP-1783-90. Esarc, S. A. Avenida Gómez Laguna, edificio Universitat. 50.100.
- SP-1784-90. Grupo 40 Dos, S. A. Avenida de Valencia, 51 (mercado Torresol). 50.100.
- SP-1787-90. Financiera Banzano, S. A. Coso, 67, sexto F. 50.100.
- SP-1788-90. Inversora Mobiliaria, S. A. Sanclemente, 8. 50.100.
- SP-1792-90. Confecciones Massmoda, S. A. Sangenis, 20. 50.100.
- SP-1793-90. Sprint. Transporte Urg. Merc. Polígono La Casaza, nave núm. 14, Utebo. 50.100.
- SP-1794-90. Manuel Lacruz Gracia. Don Juan de Aragón, 25. 50.100.
- SP-1797-90. María-Pilar Castillejo Pérez. Juan Carlos I, 5. 50.100.
- SP-1802-90. Industrial Calif. y Refrig. Avenida de Zaragoza, nave 24, Cadrete. 50.100.
- SP-1805-90. María-Pilar Caudevilla Ramos. María Moliner, 16. 50.100.
- SP-1808-90. Antonio Oteo Subias. Vega, 46. 50.100.
- SP-1811-90. Comercial Técnica para Labor, S. L. Capitán Oroquieta, núm. 10. 50.100.
- SP-1812-90. Confecciones Otoño, S. L. Travesía Puente Virrey, 10. 50.100.
- SP-1813-90. Magelu, S. A. Camino de Miraflores, 2. 50.100.
- SP-1814-90. Eacel Protección, S. L. Biel, 35-37, nave 9. 50.100.
- SP-1815-90. Bronces Grafa, S. L. Carretera de Madrid, kilómetro 7,300. 50.100.
- SP-1818-90. Ceralva, S. L. Escultor Lobato, 17. 50.100.
- SP-1820-90. Saferma, S. A. Huerta, 7. 50.100.
- SP-1836-90. Arista Construcciones, S. L. Via Hispanidad, 144, octavo D. 50.100.
- SP-1840-90. Industrias Cosmetológicas. Polígono Entrevías, nave 20, Pinseque. 5.000.
- SP-2099-90. Viguetas Maher, S. A. Camino del Tejar, sin número, Calatorao. 5.000.
- SP-2374-90. Dobermann, S. L. Camino Bajo Venta, sin número, Cuarte de Huerva. 5.000.
- SP-2964-90. Aragón 3, S. A. Paseo de Sagasta, 56. 50.100.
- SP-3014-90. Prefabricados Villafeliche, S. L. Carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro 234, Villafeliche. 50.100.
- SP-1114-90. Francisco-Javier Vela Soler. Baltasar Gracián, 15. 10.000.
- L-334-90. Deysca, S. A. Tenor Fleta, 57. 329.248.
- L-1380-90. Talleres Gonzalvo, S. L. Polígono industrial Royales Altos, sin número, La Puebla de Alfindén. 1.966.920.
- L-1565-90. Construcciones Chirivella, S. A. Tomás Edison, 22-24. 45.370.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.121

En relación con el expediente promovido contra José-Luis Artigas Sanjoaquin, por cobro indebido, recayó requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo del director provincial del INEM de Zaragoza, que literalmente transcrito es el siguiente:

«Habiéndose dictado por esta Dirección Provincial resolución de fecha 12 de diciembre de 1985, referente a la deuda contraída por usted con este Instituto por percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cantidad de 49.951 pesetas, y no habiendo sido satisfecha tal deuda se le requiere para que proceda a su liquidación.

El incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril ("BOE")

número 109, de 7 de mayo de 1985) o, en su caso, el procedimiento de compensación establecido en el artículo 34 de la mencionada norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.122

En relación con el expediente promovido contra Jesús Lasobras Nocito, por cobro indebido, recayó requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo del director provincial del INEM de Zaragoza, que literalmente transcrito es el siguiente:

«Habiéndose dictado por esta Dirección Provincial resolución de fecha 29 de septiembre de 1986, referente a la deuda contraída por usted con este Instituto por percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cantidad de 11.044 pesetas, y no habiendo sido satisfecha tal deuda se le requiere para que proceda a su liquidación.

El incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril ("BOE" número 109, de 7 de mayo de 1985) o, en su caso, el procedimiento de compensación establecido en el artículo 34 de la mencionada norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.123

En relación con el expediente promovido contra Avelino Domingo Solanas, por cobro indebido, recayó requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo del director provincial del INEM de Zaragoza, que literalmente transcrito es el siguiente:

«Habiéndose dictado por esta Dirección Provincial resolución de fecha 24 de septiembre de 1986, referente a la deuda contraída por usted con este Instituto por percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cantidad de 419.871 pesetas, y no habiendo sido satisfecha tal deuda se le requiere para que proceda a su liquidación.

El incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril ("BOE" número 109, de 7 de mayo de 1985) o, en su caso, el procedimiento de compensación establecido en el artículo 34 de la mencionada norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.124

En relación con el expediente promovido contra Angeles Argudo Castillo, por cobro indebido, recayó requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo del director provincial del INEM de Zaragoza, que literalmente transcrito es el siguiente:

«Habiéndose dictado por esta Dirección Provincial resolución de fecha 26 de septiembre de 1986, referente a la deuda contraída por usted con este Instituto por percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cantidad de 84.151 pesetas, y no habiendo sido satisfecha tal deuda se le requiere para que proceda a su liquidación.

El incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril ("BOE" número 109, de 7 de mayo de 1985) o, en su caso, el procedimiento de compensación establecido en el artículo 34 de la mencionada norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.125

En relación con el expediente promovido contra Antonio Gracia Sanjuán, por cobro indebido, recayó requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo del director provincial del INEM de Zaragoza, que literalmente transcrito es el siguiente:

«Habiéndose dictado por esta Dirección Provincial resolución de fecha 19 de septiembre de 1986, referente a la deuda contraída por usted con este Instituto por percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cantidad de 19.460 pesetas, y no habiendo sido satisfecha tal deuda se le requiere para que proceda a su liquidación.

El incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril ("BOE" número 109, de 7 de mayo de 1985) o, en su caso, el procedimiento de compensación establecido en el artículo 34 de la mencionada norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.126

En relación con el expediente promovido contra Luis Velilla García, por cobro indebido, recayó requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo del director provincial del INEM de Zaragoza, que literalmente transcrito es el siguiente:

«Habiéndose dictado por esta Dirección Provincial resolución de fecha 13 de mayo de 1986, referente a la deuda contraída por usted con este Instituto por percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cantidad de 167.214 pesetas, y no habiendo sido satisfecha tal deuda se le requiere para que proceda a su liquidación.

El incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril ("BOE" número 109, de 7 de mayo de 1985) o, en su caso, el procedimiento de compensación establecido en el artículo 34 de la mencionada norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.127

En relación con el expediente promovido contra Domingo Mendoza Clavería, por cobro indebido, recayó requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo del director provincial del INEM de Zaragoza, que literalmente transcrito es el siguiente:

«Habiéndose dictado por esta Dirección Provincial resolución de fecha 29 de septiembre de 1986, referente a la deuda contraída por usted con este Instituto por percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cantidad de 149.753 pesetas, y no habiendo sido satisfecha tal deuda se le requiere para que proceda a su liquidación.

El incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril ("BOE" número 109, de 7 de mayo de 1985) o, en su caso, el procedimiento de compensación establecido en el artículo 34 de la mencionada norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.128

En relación con el expediente promovido contra María-Carmen Orta Sanz, por cobro indebido, recayó requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo del director provincial del INEM de Zaragoza, que literalmente transcrito es el siguiente:

«Habiéndose dictado por esta Dirección Provincial resolución de fecha 15 de julio de 1986, referente a la deuda contraída por usted con este Instituto por percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cantidad de 9.120 pesetas, y no habiendo sido satisfecha tal deuda se le requiere para que proceda a su liquidación.

El incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril ("BOE" número 109, de 7 de mayo de 1985) o, en su caso, el procedimiento de compensación establecido en el artículo 34 de la mencionada norma.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de todo ello.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 79.382

En relación con el expediente 4ACR-618-86, por el que se insta renta de subsistencia que está prevista en los artículos 13.3 y 19.1 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 por Pedro Carnicer Aznar, ha recaído resolución denegatoria de 1 de octubre de 1990, y que es del tenor literal siguiente:

«De conformidad con las normas vigentes, esta Subdirección General de Promoción de Empleo eleva a V. I. la siguiente propuesta de resolución:

Visto el expediente de solicitud de renta de subsistencia, promovido por Pedro Carnicer Aznar, con documento nacional de identidad número 17.177.720 y domicilio en Monasterio de Siresa, 7, de Zaragoza, como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo en el proyecto de venta de frutas y verduras;

Resultando que la petición no reúne los requisitos establecidos por la legislación vigente en la materia;

Resultando que por los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Empleo se informa desfavorablemente sobre la petición formulada;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2.539 de 1986, de 5 de diciembre, por el que el Instituto Nacional de Empleo asume las competencias que correspondían con anterioridad a la Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad para el Empleo, regulado en el Real Decreto 180 de 1985, de 13 de febrero, y que fueron, con posterioridad, encomendadas a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en virtud de la disposición adicional del Real Decreto 2.404 de 1985, de 27 de diciembre;

Considerando que en el presente caso no se cumple lo dispuesto en los artículos 12, 13.3 y 19.1 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, toda vez que no se encontraba desempleado al solicitar la ayuda en fecha de 31 de marzo de 1986;

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas, ha resuelto:

1.º Denegar la ayuda solicitada, conforme a lo señalado en el segundo considerando de la presente resolución.

2.º Dar traslado de esta resolución a la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza para su conocimiento y notificación al interesado.

3.º Advertir a las partes interesadas que contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante el mismo o ante esta Dirección General, que lo remitirá debidamente informado.»

Intentada la notificación de la resolución en el domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1990. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 77.096

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 259-90.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Pedro Lázaro, números 3 y 5).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.710.699 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 77.097

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 257-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea al CT Arroyo y Gaspar.

Término: CT particular "Sistemas Pautados".

Longitud: 40 metros.

Recorrido: Término municipal de Epila.

Finalidad de la instalación: Alimentar al CT particular.

Presupuesto: 568.075 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 77.098

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 256-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo A de la línea al CT Portland City.

Término: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 650 metros.

Recorrido: Término municipal de Morata de Jalón.

Finalidad de la instalación: Variar el trazado de un tramo de la línea por la construcción de la autovía de Aragón.

Presupuesto: 731.015 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 77.099

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 255-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: Línea 1, CT seccionamiento Puente Piedra; línea 2, CT Coso, número 33; línea 3, CT Convertidos; líneas 4 y 5, CT Don Jaime I, número 50, y línea 6, Don Jaime I, número 28.

Término: Línea 1, CT Coso, número 33; línea 2, CT paseo Independencia, número 10; línea 3, CT paseo Independencia, frente a Gobierno Civil; línea 4, CT Gobierno Civil; línea 5, CT Don Jaime I, número 35, y línea 6, empalme cables procedentes de CT plaza Santa Cruz y CT Don Jaime I, número 35.

Longitud: 1.467 metros.

Recorrido: Calle Don Jaime I, paseo de la Independencia, plazas de España y del Pilar y calles Convertidos y Santiago, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 25.457.776 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 77.100

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 246-90.

Emplazamiento: Borja (Zaragoza), a la altura del kilómetro 64 de la CN-122.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea trifásica, simple circuito, a 15 kV y 144 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica de nuevos abonados.

Presupuesto: 5.239.785 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 77.101

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 245-90.

Emplazamiento: Torres de Berrellén (Zaragoza), calle del Molino, sin número.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 3.596.418 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 77.102

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 243-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable de unión de la ETD Elevación de Aguas y el CT Padre Consolación.

Término: CT Las Cortes, número 22, entrada y salida.

Longitud: 80 metros.

Recorrido: Zaragoza (calle Las Cortes).

Finalidad de la instalación: Alimentar al CT.

Presupuesto: 1.530.170 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 77.104

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.492 de 1990, promovido por Metalúrgica Torrent, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, sobre resolución de 4 de abril de 1989, sancionando por infracción del artículo 41 de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, por modificación de las condiciones de trabajo, y resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de agosto de 1990, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.107

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.543 de 1990, promovido por Compañía de Seguridad, S. A. (PROSEGUR), contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 9 de junio de 1989, sancionando con 500.000 pesetas por infracción legal, al superarse los topes legales en materia de horas extraordinarias, y resolución de 11 de julio de 1990 de la Dirección General, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.109

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.546 de 1990, promovido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones derivadas de varias obras y acuerdo de 17 de septiembre de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.495

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 406 de 1990-A, instado por Araceli Artigas Mercadal, por fallecimiento de Mariano Garcés Carruesco, hijo de Valero y de Gerarda, que tuvo lugar en estado de casado, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades, siendo quien reclama la herencia su esposa, Manuela Gimeno Mercadal.

Y por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.889

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.340 de 1990, instado por Comunidad de propietarios de la casa 18 de calle Cesáreo Alierta, contra Mariano Hormigón Blánquez, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a Mariano Hormigón Blánquez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 80.256

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 100 de 1990-A, a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, siendo demandados Multinacional Europe Productions, S. L., José Manuel Feliñe García y Natividad Pérez Gascón, con domicilio en María de Maeztu, 37, bajos, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 5. — Piso-vivienda en planta baja del edificio Ortega 2, en zona Rey Fernando de Aragón, de 78,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.766, folio 71, finca 41.276. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 81.757

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.622 de 1990, promovido por Agric. S. A., contra Santiago Miguel Izquierdo, José Francisco Miguel Izquierdo, Arturo Miguel Izquierdo y Comercial y Servicios Agrícolas y Ganaderos, S. A., y tres más, en reclamación de 388.700 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha parte demandada, Comercial y Servicios Agrícolas y Ganaderos, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de quince días comparezca en autos, representado por procurador y defendido por letrado, y conteste la demanda, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se dará la misma por contestada y se continuará el trámite en la rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 81.754

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 758 de 1990-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Juan-Carlos Garcés Latorre y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados, con domicilio en calle María Guerrero, 6 y 8 (carnicería).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mostrador frigorífico, de 5 metros; valorado en 300.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica, de 2 metros; valorada en 150.000 pesetas.

3. Una picadora de carne, marca "Mobba"; valorada en 90.000 pesetas.

4. Dos balanzas electrónicas; valoradas en 80.000 pesetas.

5. Una cámara frigorífica, marca "Catalán", de 2,5 metros; valorada en 200.000 pesetas.

6. Seis balanzas electrónicas, marca "Master"; valoradas en 240.000 pesetas.

7. Una picadora de carne, marca "Ortega"; valorada en 100.000 pesetas.

8. Cuatro mostradores frigoríficos, marca "Catalán"; valorados en 600.000 pesetas.

9. Dos arcones frigoríficos, marca "Essagri". Valorados en 250.000 pesetas.

Total, 2.010.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 79.894

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal civil núm. 1.031 de 1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José-Luis Martínez Lebrusán, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a dicho demandado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza) el día 15 de enero de 1991, a las 9.30

horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndosele que caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarle.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD** Núm. 78.547

Don Luis Hernández Millán, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en juicio de menor cuantía número 320 de 1989, seguido a instancia de José-Luis Ballesteros Solanas, contra Celestino Gil Serrano y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Calatayud a 5 de noviembre de 1990. — Vistos por la señora doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 320 de 1989 a instancia de José-Luis Ballesteros Solanas, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Brea (Zaragoza), representado por el procurador de los Tribunales señor Moreno Ortega y asistido del letrado señor Polo Blasco, contra Celestino Gil Serrano, vecino de Brea; Eloy Floria Navarro, con domicilio en Brea, y Manuel Martínez García, domiciliado en Brea, representados por el procurador señor Navarro Belsué y asistidos del letrado señor Collados Mateo y contra herederos y herencia yacente de Brígida Ballesteros Morales, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la excepción alegada por la parte demandada de prescripción de la acción, dando lugar a la misma sin entrar a conocer del fondo del asunto, debiendo ser abonadas las costas por la parte demandante, representada por el procurador señor Moreno.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a las actuaciones, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los herederos y herencia yacente de Brígida Ballesteros Morales expido el presente en Calatayud a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. — La jueza, Carmen Blasco. — El secretario, Luis Hernández.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD** Núm. 79.699

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal seguidos con el número 272 de 1990, a instancia de Electricidad Navarro y Orera, S. C., contra Rubén das Neves Salador Barata Pires, de quien se ignora domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que comparezca el día 15 de enero de 1991, a las 11.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparece en forma y asistido de los medios de prueba de que intente valerse será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al referido demandado, expido el presente, que firmo, en Calatayud a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 1**  
**EJEA DE LOS CABALLEROS** Núm. 76.043

Don José-Ramón Manzanera Codesal, juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de cognición número 60 de 1990, seguido a instancia de Bimesa, S. C., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Antonio Leal Peinado, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 23 de enero de 1991, a las 11.00 horas; segunda subasta, el día 19 de febrero siguiente, a las 11.00 horas, y tercera subasta el día 20 de marzo próximo inmediato, a las 11.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 200.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda y sin tipo alguno de sujeción

en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona. Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutante, domiciliado en calle Privilegio de la Unión, 18, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor marca "Metz", mod. "Mallorca", estéreo, S. C.

Un video marca "Metz", modelo 9666, estéreo, VHS.

Un televisor marca "Metz", modelo "Mallorca", estéreo, S. C.

Un mueble-taquillón de madera, antiguo, con tres cajones grandes y seis cajones pequeños.

Valorado todo ello en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez, José-Ramón Manzanera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — TARAZONA** Núm. 78.215

Don Fausto-Antonio Moya Cerdán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 136 de 1990, seguido a instancia de Delia Bonel Carreras, representada por el procurador señor Baños Albericio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se expresará, en el que se ha dictado resolución que, literalmente, dice:

«Providencia. — Juez señor Moya Cerdán. — En Tarazona a 15 de noviembre de 1990. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el procurador señor Baños Albericio, en nombre y representación de Delia Bonel Carreras, con los documentos acompañados y sus copias, a cuyo procurador se tiene por parte en la representación que acredita y con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en el modo y forma previstos en la Ley, se tiene por promovido expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria. Dése traslado al ministerio fiscal. Cítese por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de El Buste y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico provincial, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción registral pedida, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes. Expídanse los despachos correspondientes y, en cuanto al recibimiento del pleito a prueba, en su día se acordará.

Finca sobre la que se tramita:

Inmueble de naturaleza rústica en el término de El Buste. — Albar en "Cañada Rasa", "Valcardera" (monte), de yugada y media de extensión superficial, equivalente a 60 áreas 36 centiáreas, que confronta: al norte, según escritura y Registro, con monte común propiedad del Ayuntamiento de Tarazona (hoy, parcela cultivada por los hermanos Domínguez Villalba, vecinos de El Buste); al sur, según título y Registro, con la finca de Pedro Sanz (hoy, camino); al este, con el citado Pedro Sanz, en el antiguo título y en el Registro, y en el momento actual, el inmueble de Federico Carasusán, vecino de El Buste, y al oeste, antiguamente, con Anastasio Sebastián (hoy, predio cultivado por Julio Sanz).

Dado en Tarazona a quince de noviembre de mil novecientos noventa. El juez de Primera Instancia, Fausto-Antonio Moya Cerdán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — REUS** Núm. 79.017

Don Angel-Vicente Illescas Rus, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 228 de 1988, se ha dictado la sentencia cuya parte bastante y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Reus a 16 de mayo de 1990. — El Ilmo. señor don Angel-Vicente Illescas Rus, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Jaume Pujol Alcaine y dirigida por el letrado don Carlos-María Jara Trilla, contra Mártir Guerrero Beltrán y Asunción Pérez Guerrero, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Mártir Guerrero Beltrán y Asunción Pérez Guerrero, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 620.802 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Reus a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez, Angel-Vicente Illescas. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5. — MADRID

Núm. 80.268

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 508 de 1988, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado dirigir el presente, a fin de que se publique la siguiente

«Sentencia. — En Madrid a 9 de marzo de 1989. — La Ilma. señora doña María-Jesús Alía Ramos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos a instancia de Santiago Benito Egado y, en su representación, la procuradora doña Paz Santamaría Zapata y, en su defensa, el letrado don Pedro Pérez Nadal, contra Promotora Agrícola Industrial Aragonesa, S. A. (PAIASA), y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Santamaría Zapata, en representación de Santiago Benito Egado, debo condenar y condeno a Promotora Agrícola Industrial Aragonesa, S. A. (PAIASA), declarada en rebeldía, a que pague a la parte actora la cantidad de 1.920.000 pesetas, con imposición de costas a dicha demandada.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Promotora Agrícola Industrial Aragonesa, S. A. (PAIASA), se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — La jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación

Núm. 78.008

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 340 de 1990, por lesiones en agresión, en virtud de denuncia presentada por Pilar Lafuente Villar, contra Carmelo Báguena Felipe, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Prudencio, número 9), para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 7 de enero de 1991 y hora de las 12.20, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todos los medios de que intente valerse para su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Carmelo Báguena Felipe, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación

Núm. 80.570

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 371 de 1990, por lesiones en agresión, contra Oscar-Javier Conte Ladrero, con último domicilio conocido en calle La Paz, 11, duplicado, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 7 de enero de 1991, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Oscar-Javier Conte Ladrero se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

### Juzgados Militares

#### JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 33

##### Requisitoria

Núm. 78.234

Don José-María Ortiz Hernández, capitán auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, juez togado militar territorial del número 33, con sede en Zaragoza;

En méritos a las diligencias preparatorias número 33-26-90, instruidas por presunto delito de no incorporación a filas, se cita y llama a Juan Trigo García, con destino en el Batallón de Ingenieros II de Zaragoza, hijo de César y de María-Antonia, natural de Russelsheim (Alemania), de estado soltero, de profesión aprendiz, teniendo su último domicilio conocido en Zaragoza (calle Ramiro I de Aragón, 24), sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza (vía San Fernando, sin número).

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez togado, José-María Ortiz Hernández.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 76.175

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 561 de 1990, a instancia de Mario Velilla Garcés, contra Pinturas Simarza, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mario Velilla Garcés, contra la empresa Pinturas Simarza, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor realizado por la citada empresa en fecha 16 de julio de 1990, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte o por la readmisión del actor en idéntico puesto de trabajo y en condiciones laborales, o por el abono de la suma de 1.283.205 pesetas, condenando igualmente a la referida demandada al pago de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de la presente sentencia, entendiéndose, de no hacer opción expresa, que la hace por la readmisión.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Pinturas Simarza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial